



Comité de Administración

Solicitud de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que el Comité de Administración autorice la contratación de personal adicional que han solicitado diversas Comisiones.

El Comité de Administración de la H. Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 70 y 77 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 34, 46, 47 y 52 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. Que de conformidad con el párrafo segundo del artículo 70 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
"El Congreso expedirá la ley que regulará su estructura y funcionamiento internos"
- II. Que de conformidad con el artículo 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cada una de las cámaras puede, sin la intervención de la otra:
"Dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior"
- III. En atención a lo dispuesto por el artículo 34, numeral 1, inciso g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le corresponde a la Junta de Coordinación Política asignar, en los términos de la propia ley, los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales que correspondan a los grupos parlamentarios.
- IV. Que el artículo 46, numeral 3, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos establece:
"Para auxiliar a la Junta de Coordinación Política en el ejercicio de sus funciones administrativas, habrá un Comité de Administración. El acuerdo de su creación será propuesto al Pleno por la Junta y deberá señalar su objeto, integración y atribuciones, así como la directiva del Comité, cuya Presidencia deberá recaer en un diputado del mismo Grupo Parlamentario de quien presida aquella".
- V. Que el Comité de Administración quedó debidamente integrado mediante acuerdo de la Junta de Coordinación política por el que se crea el Comité de Administración, aprobado por el Pleno de la H. Cámara de Diputados, el 10 de octubre del 2006.



Comité de Administración

- VI. Que en Comisiones se integró personal el cual se encuentra prestando sus servicios sin que a la fecha hayan recibido el pago de los honorarios correspondientes, por lo que es necesario regularizar su relación laboral.
- VII. Que existen Comisiones que por los temas bajo su responsabilidad requieren de apoyos adicionales, a fin de atender la agenda legislativa bajo su responsabilidad y que en otros casos se ha incrementado el volumen de trabajo a su cargo.
- VIII. Que por lo anterior, el Comité de Administración considera conveniente autorizar la contratación de prestadores de servicios por honorarios para que las Comisiones cuenten con los apoyos necesarios de conformidad con el siguiente acuerdo:

Acuerdo

Se autoriza a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que a través de la Dirección General de Recursos Humanos realice la contratación por honorarios del personal que se menciona a continuación con las percepciones y fechas que en este cuadro se detallan:

Comisión	Nombre	Honorarios	Fecha
Energía	Dos asesores "B"	\$26,380.00 c/u	1 de febrero de 2007
Gobernación (Sub-Comisión de examen previo)	Dos asesores "A" Un asesor "B"	\$32,980.00 c/u \$26,380.00	1 de febrero de 2007
Presupuesto y Cuenta Pública	Dos asesores "A" Un asesor "B"	\$32,980.00 c/u \$26,380.00	1 de febrero de 2007
Educación Pública y Servicios Educativos	Dos asesores "A"	\$32,980.00 c/u	1 de febrero de 2007
Pesca	Dos asesores "B"	\$26,380.00 c/u	1 de febrero de 2007
Puntos Constitucionales	Un asesor "A" Dos asesores "B"	\$32,980.00 \$26,380.00 c/u	1 de febrero de 2007
Justicia (Sub-Comisión de examen previo)	Dos asesores "A"	\$32,980.00 c/u	1 de febrero de 2007
Hacienda	Tres asesores "B"	\$26,380.00	1 de febrero de 2007
Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias	Un asesor "A"	\$32,980.00	1 de febrero de 2007

Dado en el Palacio Legislativo, el 28 de febrero de 2007



Comité de Administración

Diputados Titulares

Mérida
Dip. Víctor Manuel Méndez Lanz
Presidente

Dip. José M. López Cisneros
Integrante PAN

Dip. Sonia Ibarra Franquez
Integrante PRD

Mejía
Dip. Gloria Lavara Mejía
Integrante RVEM

Chávez
Dip. Ramón Valdés Chávez
Integrante Convergencia

Dip. Jaime Cervantes Rivera
Integrante PT

Dip. Ariel Castillo Nájera
Integrante Nueva Alianza

Dip. Armando García Méndez
Integrante Alternativa

Diputados Suplentes

Dip. Lorena Martínez Rodríguez
Integrante PRI

Dip. Abel I. Cuevas Melo
Integrante PAN

Dip. Irene Aragón Castillo
Integrante PRD

Dip. Alan Notholt Guerrero
Integrante PVEM

Dip. Alejandro Chanona Burguete
Integrante Convergencia

Dip. Rosa E. Romero Guzmán
Integrante PT

Dip. Mónica Arriola Gordillo
Integrante Nueva Alianza

Dip. Delio Hernández Valadés
Integrante Alternativa